JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinavita Boyacá, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de proceso	PERTENENCIA
Numero de Radicación	2021-00001
Demandante	AHYDE DEL AMPARO GALINDO BUITRAGO
Demandados	HERED. DE ANA EFIGENIA BUITRAGO ROA Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez las presentes actuaciones, informado atentamente que el Dr. JORGE PABLO BASTO URIBE apoderado de la parte demandante le sustituyo el poder al Dr. JOSE DAVID BASTO BERMUDEZ.

El secretario

JOSE SILVERIO RAMOS SANABRIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Chinavita Boyacá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el DR. JORGE PABLO BASTO URIBE, apoderado de la señora AHYDE DEL AMPARO GALINDO BUITRAFGO y del señor RAFAEL MAURICIO GALINDO BUITRAGO, se le reconoce personería para actuar al Dr. JOSE DAVID BASTO BERMUEDEZ, como apoderado de los demandantes en los términos y para los efectos concedidos en el poder. Art 75 del CG del P.

NOTIFIQUESE.

ARMANDO CASTRO CASTRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINAVITA, BOYACA

La anterior providencia se notifica por Estado **No. 075** publicado hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las 08:00 a.m.

JOSE SILVERIO RAMOS SANABRIA
Secretario